

Poder Judicial presenta los avances de los Compromisos de la Cumbre Judicial Nacional



Durante el encuentro con los medios de comunicación, participaron directores de los principales diarios de circulación nacional.



Servio Tulio Castañón Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (Finjus), durante su participación en el foro, donde se expusieron los logros del Poder Judicial ante los compromisos firmados en la Cumbre Judicial Nacional, celebrada el 7 de octubre de 2016.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), magistrado Mariano Germán Mejía, sostuvo un encuentro con los directores de medios de comunicación, a los cuales presentó los resultados derivados de los Compromisos de la Cumbre Judicial Nacional, firmados el 7 de octubre de 2016.

Durante el encuentro, el magistrado Germán Mejía resaltó que luego de la firma de los Compromisos de la Cumbre se han alcanzado logros y afianzado acciones que hacen cada día más fuerte y eficiente la labor del Poder Judicial.

El fortalecimiento de la labor judicial también fue ponderado por la Coalición Acción por la Justicia y la Seguridad, cuyas instituciones reunidas en el foro resaltaron que la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial han alcanzado importantes objetivos planteados en la Cumbre Judicial Nacional.

Págs. 4 y 5



Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd)

BIBLIOTECAS JUDICIALES • JURISPRUDENCIA • VENTA PUBLICACIONES

Tel.: 809-533-3191 • Exts.: 2189, 2193 • Fax: 809-532-3859 • Correo: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

www.poderjudicial.gob.do

EDITORIAL

Nuestro compromiso

La Cumbre Judicial Nacional fue una iniciativa que surgió en el seno del Poder Judicial para identificar e impulsar reformas que respondan de forma efectiva a las necesidades de la sociedad dominicana y sus instituciones.

Los ejes transversales de los Compromisos de la Cumbre giraron alrededor de la autonomía e independencia judicial, el acceso a la justicia, la eficiencia y eficacia en el procesamiento de casos, la coordinación interinstitucional, la integridad en la labor judicial, el sistema de carrera y el régimen de consecuencias y la gestión administrativa y presupuestaria.

Tomando en cuenta los valores que dichos ejes comprenden, hemos venido trabajando de forma enfática y persistente, con el propósito de cumplir con el mandato constitucional de

administrar justicia a tiempo, con eficiencia y transparencia.

En ese sentido, nos permitimos resaltar que luego de la firma de los Compromisos de la Cumbre Judicial Nacional, el 7 de octubre de 2016, hemos alcanzado logros y afianzado acciones que hacen cada día más fuerte y eficiente la labor del Poder Judicial.

Nuestra jornada de trabajo es intensa porque apostamos por el fortalecimiento institucional y a la consolidación de cada una de las acciones que tomamos en beneficio de una administración de justicia accesible y con calidad.

El Consejo del Poder Judicial durante los últimos dos años se ha consagrado principalmente a honrar los compromisos asumidos con la población y con el país en octubre de 2016,

de cara a las necesidades y expectativas de la sociedad dominicana.

Del mismo modo, es nuestro norte elevar la cobertura y la eficiencia del sistema de administración de justicia aumentando el número de jueces y juezas por cada cien mil habitantes y el número de tribunales, así como mejorar la calidad del sistema de justicia a través del fortalecimiento y ampliación de los programas de capacitación de jueces, juezas y servidores judiciales administrativos.

Podemos afirmar que estamos en el día de hoy frente a un Poder Judicial más fuerte, eficiente, con un gran fortalecimiento y con niveles de eficiencia que llenan las expectativas de un trabajo que habla con resultados.

INFOJURIS

Tercera Sala establece "derechos fundamentales deben ser preservados en la función pública"



La Tercera Sala en materia de Tierras, Laboral, Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario de la Suprema Corte de Justicia establece que los derechos fundamentales deben ser preservados a toda persona, máxime cuando se trata de desvincularlos de un cargo correspondiente a la función pública.

El criterio está contenido en la sentencia emitida en audiencia pública, el 24 de enero de 2018, en la cual aborda los principios de igualdad de acceso a la función pública, estabilidad en los cargos de carrera y tutela judicial.

Tercera Sala de la SCJ: Contencioso Administrativo

Desvinculación. Servidor público. Debido proceso. Los derechos fundamentales deben ser preservados a toda persona, máxime

cuando se trata de desvincularlos de un cargo correspondiente a la función pública, que está regida por un conjunto ordenado y sistemático de principios fundamentales que constituyen la esencia de su estatuto jurídico y dentro de los que se encuentran los principios de igualdad de acceso a la función pública, estabilidad en los cargos de carrera y tutela judicial.

Considerando, que al examinar la sentencia impugnada se advierte la confusión en que incurrió el Tribunal *a-quo* al dictar su decisión, que condujo a que desnaturalizara los elementos de la causa, produciendo con ello una grave violación al debido proceso administrativo y al derecho de defensa de los hoy recurrentes, al no observar que fueron desvinculados de sus cargos municipales sin que mediara una decisión razonada, sin que les fuera retenida alguna falta grave que así

lo justifique y sin que les fuera seguido un debido proceso, que son derechos fundamentales que deben ser preservados a toda persona, máxime cuando se trata de desvincularlos de un cargo correspondiente a la función pública, que está regida por un conjunto ordenado y sistemático de principios fundamentales que constituyen la esencia de su estatuto jurídico y dentro de los que se encuentran los principios de igualdad de acceso a la función pública, estabilidad en los cargos de carrera y tutela judicial, entre otros, lo que no fue respetado por dicho juez al momento de dictar su decisión...

Considerando, que por tales razones, esta Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia considera que al rechazar las pretensiones de los hoy recurrentes donde accionaban en nulidad de la asamblea de que se trata y con ello validar la actuación de dicho Ayuntamiento donde desvinculó de sus cargos, de manera irrazonable e injustificada, a los hoy recurrentes, el Tribunal *a-quo* dictó una sentencia sin base legal, violó el debido proceso, así como desconoció los principios de legalidad y de juridicidad que deben ser observados en la actuación administrativa, los que no fueron resguardados en la especie; en consecuencia, se casa la presente sentencia con envío con la exhortación al tribunal de envió de que al conocer nuevamente el asunto acate el punto de derecho que ha sido objeto de casación.



Div. de Jurisprudencia y Legislación del Cendijd
Contacto: 809-533-3191 ext. 2194.
Email: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

Consejo del Poder Judicial pone en funcionamiento el Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Higüey



El consejero Rodríguez Ferreira corta la cinta con la que dejó inaugurado el tribunal.

LA ALTAGRACIA.- El Consejo del Poder Judicial (CPJ) puso en funcionamiento el Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Higüey, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia y propiciar un mayor acceso de los usuarios de esa demarcación en el sistema de administración de justicia.

La apertura del tribunal fue realizada durante un acto encabezado por el consejero del Poder Judicial, Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, quien destacó que la iniciativa se enmarca dentro

de los compromisos de la Cumbre Judicial Nacional, suscrita en octubre de 2016.

Al pronunciar las palabras centrales de la ceremonia, expuso que el Poder Judicial está conciente del crecimiento de la región Este, tanto en términos poblacional, como industrial y comercial, lo que implica también un incremento en las controversias judiciales.

En ese sentido, dijo que la puesta en funcionamiento del Segundo Juzgado de la Instrucción del

Distrito Judicial de Higüey constituye una respuesta a los usuarios del sistema de administración de justicia.

También destacó que el Poder Judicial está desarrollando actualmente tareas que se reflejan en avances significativos, por los resultados positivos que se manifiestan a favor de la institucionalidad, citando como ejemplo el Plan Nacional Contra la Mora Judicial, el cual ha originado que de 75,048 expedientes contabilizados en el año 2016 pendientes de fallo, a la fecha se han conocido y fallado 55,000.

Precisó que el Poder Judicial tiene en todas las provincias de la región Este 100 locales alquilados, lo que representa un gasto fijo mensual de dos millones de pesos, por lo que se trabaja para construir palacios de justicia en locales propios, para una mejor administración.

Por su lado, la magistrada Sindy Rosario Santana, jueza del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de La Altagracia, ponderó la importancia del nuevo tribunal, por los beneficios que traerá para los usuarios y el sistema judicial.

En la actividad estuvieron presentes, además del consejero Etanislao Radhamés Rodríguez, el presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, magistrado José Manuel Glass Gutiérrez, la magistrada Sindy Rosario Santana, jueza del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de La Altagracia, el magistrado Yohan Carlos Morales Peguero, juez de la Instrucción, así como otros invitados especiales.

Poder Judicial pone en funcionamiento Tribunal para Asuntos de Familia en el Departamento Judicial de San Cristóbal



Magistrada Sara Henríquez Marín mientras corta la cinta con la que dejó inaugurada la nueva sala de familia en San Cristóbal.



Con la nueva Sala de Asuntos de Familia se busca eficientizar más la administración de justicia.

SAN CRISTÓBAL.- El Consejo del Poder Judicial puso en funcionamiento la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Departamento Judicial de San Cristóbal, la cual estará especializada en asuntos de familia.

La ceremonia de apertura del tribunal fue encabezada por la consejera del Poder Judicial, magistrada Sara Henríquez Marín, quien destacó que con la medida se busca eficientizar el sistema de administración de justicia y propiciar un mayor acceso a los usuarios.

Explicó que la medida del Poder Judicial obedece a que el 75% de los casos entrados en los últimos tres años en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de esa jurisdicción, corresponde a asuntos de familia.

Indicó que la medida de especializar otra sala en asuntos de familia viene a propiciar un equilibrio en la carga de trabajo entre las dos salas existentes, en vista de que las mismas reciben un promedio de 3,000 casos anuales.

La magistrada explicó que se ha venido observando un incremento de los asuntos sobre derecho de familia, tanto de carácter administrativo como contencioso, razón por la cual se hace necesaria la puesta en operación de tribunales para ser destinados exclusivamente para el conocimiento de estos casos.

Comentó que esta decisión contribuye con la colocación del servicio de justicia cada vez más cerca de la población, considerando la cantidad de usuarios que requieren una respuesta del sistema de administración de justicia, a la hora de ventilar sus casos.

“Con la puesta en funcionamiento de esta segunda sala se pretende que el Poder Judicial se siga fortaleciendo institucionalmente, fomentado en los principios de equidad, igualdad y transparencia, eficientizando y engrandeciendo la administración de la justicia dominicana”, afirmó Henríquez Marín.

La mesa principal estuvo integrada además de la consejera Sara Henríquez, por el magistrado Juan Biaggi Lama, juez primer sustituto del presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, y la magistrada Ana Estela Florentino Japa, jueza presidenta de la Segunda Sala Civil del Juzgado de Primera Instancia para Asuntos de Familia.

En la actividad estuvieron presentes, el alcalde de San Cristóbal, Nelson Guillén, el gobernador Julio César Díaz, así como jueces y servidores judiciales de esa jurisdicción.

Mag. Germán Mejía presenta a directores de medios de comunicación los resultados de los Compromisos de la Cumbre Judicial Nacional



El presidente del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, dio a conocer los avances en la administración de Justicia tras los Compromisos, de la Cumbre Judicial Nacional suscritos en octubre de 2016.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, sostuvo un encuentro con los directores de medios de comunicación, a los cuales presentó los resultados derivados de los Compromisos de la Cumbre Judicial Nacional, firmados el 7 de octubre de 2016.

Durante el encuentro participaron Adriano Miguel Tejada, director del periódico Diario Libre; Persio Maldonado, director de El Nuevo Diario y presidente de la Sociedad Dominicana de Diarios; Bienvenido Álvarez Vega, director del matutino Hoy; Osvaldo Santana, director de El Caribe; José P. Monegro, director de El Día; Homero Figueroa, de Metro RD; Alex Jiménez, de Primicias, y Saúl Pimentel, de Almomento.net.

El magistrado Germán Mejía resaltó que luego de la firma de los Compromisos de la Cumbre se han alcanzado logros y afianzado acciones que hacen cada día más fuerte y eficiente la labor del Poder Judicial.

En ese tenor, reveló que desde el 2016 a la fecha se han puesto en funcionamiento 27 tribunales y salas en las jurisdicciones penal, civil y comercial, inmobiliaria, laboral, niñas y adolescentes, con el objetivo de propiciar un mayor acceso a la justicia, en el conocimiento de forma ágil y a tiempo los procesos.

Asimismo, aseguró que la implementación de los juzgados de la instrucción móviles y Centros de Notificación Ad-Hoc en los centros penitenciarios, reducirá la cantidad de reenvíos de los casos, por las dificultades que presenta el traslado de los imputados que guardan prisión por medidas de coerción privativa de libertad.

Destacó que se está construyendo el Palacio de Justicia que alojará Jurisdicciones Especializadas, en el Distrito Nacional, como son el Tribunal Superior Administrativo, los tribunales administrativos de Primera Instancia, la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, la Corte de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes; el Tribunal de Primera Instancia de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes.

Otros logros citados por el magistrado Germán Mejía son el mejoramiento de las estructuras físicas, para proporcionar espacios adecuados a los usuarios del servicio; la expansión de los Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC), para fortalecer los servicios de información, orientación y atención presencial, telefónica y electrónica de los usuarios.

También el fortalecimiento de la División de Auxiliares de la Justicia, en particular, en lo que respecta a los intérpretes judiciales y a los alguaciles; la implementación de las Salas de Videoconferencia para el interrogatorio en materia penal, sin perturbación de los procesos para los cuales se lleva a cabo dicha medida; la expansión de los Centros de Entrevistas para personas en condiciones de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos, reduciendo así la victimización secundaria o revictimización.

De igual modo, la realización del Inventario Nacional de Expedientes Pendientes en todos los tribunales del país, para transparentar los procesos,



Servio Tulio Castaños Guzmán, Miriam Germán Brito y Adriano Miguel Tejada.

disponer de informaciones más exactas y facilitar la toma de decisiones en la institución.

La implementación del Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE) en el Registro de Títulos de Santo Domingo y estamos en proceso de actualización de la Base de Datos Histórica (BDH) para el despliegue en los Registros de Títulos de Santiago y San Francisco de Macorís, proyectándose su implementación en todos los Registros de Títulos a nivel nacional.

La puesta en operación de la Oficina Virtual del Registro de Títulos, dirigida a entidades financieras que tienen actualmente contrato con la Jurisdicción Inmobiliaria, en la cual están incorporadas las consultas a expedientes de Registros, de Mensuras, de tribunales, documentos depositados en expedientes, estado de expedientes, requisitos por trámites, entre otros.

La implementación de la Oficina Virtual en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, con la finalidad de facilitar a los agrimensores o profesionales habilitados tener una cuenta de usuario segura, que le permita solicitar Autorizaciones de Trabajos de Mensuras totalmente en línea y además presentar sus trabajos técnicos en formato digital también en línea.

La ejecución del Sistema de Ventanilla Exprés de Mensuras Catastrales y de Registro de Títulos, dirigido a usuarios que tramitan expedientes de condominios, operaciones de deslindes, subdivisión, refundición u otras que generen 20 resultantes o más, o que el metraje envuelto sea igual o superior a los 500,000 metros cuadrados. Este sistema de atención por ventanillas está disponible en las tres Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales para los usuarios que deseen utilizar este servicio y se acojan al pago de la tasa correspondiente.

Indicó que la ejecución de un plan de descongestión que abarca los Departamentos de Inspección, Revisión y Cartografía de la Dirección de Mensuras Catastrales, ha reflejado resultados favorables con una reducción en el Departamento de Inspección de 9,500 expedientes pendientes a 1,284, equivalente a un 87%.

Plan Contra la Mora Judicial

En la Primera Sala de la SCJ, hasta el 30 de marzo de 2018, se dictaron 4,803 decisiones, en los

distintos Departamentos Judiciales y correspondientes a distintas jurisdicciones se han fallado un total aproximado de 54,449 expedientes.

Ascensos y capacitación

Se han incorporado 76 nuevos jueces y juezas a la carrera judicial, 200 nuevos intérpretes incluyendo 16 en lenguaje de señas, mientras que los programas de educación de Posgrado, en calidad de Instituto de Estudios Superiores Especializados de la Escuela Nacional de la Judicatura han contribuido con el fortalecimiento de la capacitación a nivel de los jueces y de los servidores judiciales administrativos.

“Hemos llevado al Congreso Nacional diferentes proyectos de ley, entre los que mencionó, el proyecto de Ley sobre el Código de Procedimiento Civil, proyecto de Ley sobre Notariado, proyecto de ley sobre Estandarización del Número de Jueces de las Cortes de Apelación; proyecto de ley sobre la Creación de Diferentes Jurisdicciones en Diferentes Departamentos judiciales”, significó.

Sistema de consecuencias

De los 824 jueces sometidos a juicio disciplinario, siete han sido sancionados con suspensiones, 15 expulsados del Poder Judicial; 10 descargados. En el ámbito de los servidores administrativos, de los 7,616 servidores, 92 han sido sancionados con amonestaciones y suspensiones; 117 expulsados y otros 254 juicios abiertos están pendientes de conocimiento.



Persio Maldonado, Osvaldo Santana, Mariano Germán y José P. Monegro.

Coalición Acción por la Justicia y la Seguridad destaca avances del PJ



El pleno del Consejo del Poder Judicial junto a miembros de la Coalición Acción por la Justicia y la Seguridad.

La Coalición Acción por la Justicia y la Seguridad afirmó que la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y el Consejo del Poder Judicial (CPJ) han logrado alcanzar importantes objetivos planteados en la Cumbre Judicial Nacional.

La entidad que agrupa una serie de organizaciones de la sociedad civil fijó su posición durante un panel en el cual el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía presentó los resultados derivados de los Compromisos de la Cumbre Judicial Nacional, firmados el 7 de octubre de 2016.

Hablando durante un panel de la Sociedad Civil, con el tema “Análisis de los Retos del Poder Judicial de cara al Cumplimiento de los Acuerdos de la Cumbre Judicial”, el doctor Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (Finjus); Karina Mancebo, directora ejecutiva de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), y el economista Ernesto Selman, director ejecutivo del Centro Regional de Estrategias Económicas Sostenibles (Crees), asumieron su compromiso de apoyar todas las iniciativas que permitan el fortalecimiento del Poder Judicial.

Tulio Castaños precisó que un punto a resaltar seriamente es el acceso a la justicia, y en este aspecto citó, a modo de ejemplo, la inauguración de Centros de Entrevistas a nivel nacional, ampliación

de estructuras físicas, mayor atención ciudadana y nuevas estructuras tecnológicas.

Saludó la creación de importantes infraestructuras y tribunales que aún no entran en funcionamiento, o lo hacen en forma parcial, debido al bajo presupuesto que recibe el Poder Judicial, y por lo cual la Finjus ha abogado en innumerables ocasiones.

Destacó también el hecho de que se hayan tomado las medidas necesarias para fortalecer y aumentar el número de intérpretes judiciales, cuya escasez limita el servicio judicial y complica la eficiencia del sistema.

“Pero algo sumamente innovador en el Poder Judicial es el sistema de de videoconferencias en materia penal para fortalecer las investigaciones y dar seguimiento a los testigos”, acotó.

“Apoyamos los avances mostrados en el informe en cuanto a eficiencia en el procesamiento de casos, enfatizados en los acuerdos suscritos en la Cumbre Judicial Nacional”, agregó.

Valoró la implementación del plan de descongestión de algunas de las jurisdicciones más importantes y el diseño del plan nacional contra la mora judicial.

Cónsono con lo anterior, manifestó que ciertamente el Poder Judicial ha demostrado un sinnúmero de avances, introduciendo nuevas herramientas para una mejor administración de justicia.

Dijo también que le entusiasma la creación de programas de métodos de resolución alternos de conflictos, lo cual demuestra un antes y un después en el sistema de administración de justicia, sin dejar de mencionar además la creación de comisiones para la vigilancia del comportamiento ético.

La posición de apoyo al Poder Judicial expuesta por Servio Tulio Castaños Guzmán encontró también respaldo en la licenciada Karina Mancebo, de ANJE, quien destacó que pese al bajo presupuesto que recibe la justicia, la misma ha efectuado una magnífica labor.

Dijo que la justicia constituye uno de los pilares esenciales para el desarrollo económico y la seguridad jurídica, ya que sin justicia no hay igualdad ni derechos.

El economista Ernesto Selman opinó también que el Poder Judicial ha ido mejorando con el paso del tiempo, especialmente luego de su primera reforma.

Dijo que ese avance es clave para el estado de derecho de cualquier sociedad.

Sostuvo que debemos seguir luchando por un sistema judicial fuerte, eficiente, independiente y sin limitaciones presupuestarias, “que es en lo que debemos concentrarnos”.

La mesa principal del panel la encabezaron el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, quien presentó los resultados derivados de los Compromisos de la Cumbre Judicial Nacional, firmados el 7 de octubre de 2016; el consejero Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Servio Tulio Castaños Guzmán, Karina Mancebo y Ernesto Selman.

Estuvieron presentes Ronald Glass, director del Proyecto para el Fortalecimiento de la Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), Lissette Dumit, especialista de justicia de esa entidad; los consejeros Sara Henríquez Marín, Fernando Fernández y Leonardo Recio Tineo; la licenciada Cecilia Cuello, directora General Técnica del Poder Judicial; Mariloy Díaz Rodríguez, directora General de Administración y Carrera Judicial; el magistrado Justiniano Montero Montero, presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional; Gervasia Valenzuela Sosa, directora de la Escuela Nacional de la Judicatura; magistrado Julio César Canó Alfau, presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, magistrado Samuel Arias Arzeno, presidente de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, y el secretario general del Consejo del Poder Judicial, Edgar Torres.



El magistrado Mariano Germán habla sobre los compromisos derivados de la Cumbre Judicial Nacional.

Centros de Mediación del Poder Judicial asisten a 400 mil personas



El Centro de Mediación Familiar del Poder Judicial tiene 12 años en funcionamiento.



Alexis Peña Céspedes, coordinador de los Centros de Mediación Judicial.

El Centro de Mediación Familiar del Poder Judicial celebró su duodécimo aniversario, durante el cual pasó balance a su labor, arrojando como resultados la asistencia a favor de 400 mil personas en siete Centros de Mediación ubicados en cinco departamentos judiciales del país.

Alexis Peña Céspedes, coordinador de los Centros de Mediación Judicial, indicó que el Poder Judicial a través de esta instancia, recibe a personas de todas las clases sociales que tienen conflictos en el ámbito familiar, quienes con la asistencia de una persona mediadora, se puedan comunicar, empoderarse, entenderse y tomar decisiones propias para dar solución a la situación conflictiva y arribar a un acuerdo.

Peña Céspedes explicó que los servicios de mediación son gratuitos y que por esa razón proporciona una vía de acercamiento y armonía, fomentando el encuentro, el diálogo y la comunicación entre las personas.

En relación a la fecha del aniversario, precisó que desde abril del año 2006 hasta abril del año 2018, los servicios de mediación han beneficiado a 62,500 familias, de las cuales un alto porcentaje han manifestado satisfacción por los servicios recibidos, a través de los Centros de Mediación Judicial.

Dijo que a la fecha han sido realizadas 25,672 mediaciones, de las cuales un 75% han logrado acuerdos y ha impactado a miles de personas de todos los estratos sociales y favorecido a más de 60 mil niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional.

Manifestó que en los conflictos familiares que ocuparon el mayor número de casos mediados, predominó la partición de bienes, seguidos por asuntos alimentarios, visitas, guarda y bienes sucesorales. Asimismo, temas concernientes a deudas, condóminos, comunitarios, linderos, ruidos, desalojos y cobros de pesos, convivencia vecinal, trabajos realizados y no pagados y viceversa.

Refiere que el personal de los Centros de Mediación Judicial está compuesto por un equipo multidisciplinario, donde confluyen profesionales de las áreas de psicología, periodismo, derecho, trabajo social, administración de empresa y sociología.

Entre las mediadoras figuran las licenciadas Rosa Moreno, Nidia Reynoso, Juana Baré, Martha Toribio, Petronila Rosario, Ana Peña, Damaris Pérez, Yessenia Báez, Natalia Berroa, Vieska De La Cruz y Julissa Mora quienes prestan servicios en Santiago, Distrito Nacional, Santo Domingo Oeste, Espaillat y San Francisco de Macorís.

Con relación a estas mediadoras, recaló que las mismas cuentan con la certificación en Conciliación y Mediación por la Escuela Judicial de Costa Rica y la Escuela Nacional de la Judicatura y con formación profesional de base (derecho, periodismo, psicología, trabajo social), formación en mediación y Especialidad en Mediación Familiar por las universidades católicas de Lovaina y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (Pucmm).

Peña Céspedes refiere que desde el año 2017, los Centros de Mediación están ubicados dentro de la

Coordinación de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, que dirige el señor Walter Cordero y fueron fundados por iniciativa de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (Difnag), que dirigía Carmen Rosa Hernández.

Indicó que para responder a todas las necesidades de las personas usuarias en conflictos, los Centros de Mediación Judicial han promovido la sinergia con la Pastoral Juvenil del Arzobispado de Santo Domingo, el Centro de Servicios Legales para la Mujer (Censel), Instituto de la Familia, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conadis), de Envejecientes (Conape) y con las unidades de violencia de género y las fiscalías barriales.

Peña Céspedes sostuvo que para el Poder Judicial es de suma importancia la percepción que tienen las personas usuarias como los profesionales del derecho. Ponderó que para el 99% de las personas usuarias se encuentra entre muy satisfechas y satisfechas.

Mientras que el 96% establece que de presentarse una controversia volverían al Centro de Mediación. Con relación a ese renglón, los profesionales del derecho expresaron su satisfacción en un 97% mientras que un 93% dice que recomendaría los servicios de mediación a sus clientes y relacionados.

Informó que el 75% de los casos atendidos llegan a acuerdos, el 25% no; los acuerdos, según reportes de seguimiento, en su mayoría indican efectividad en el cumplimiento.

Jueza Agelán exhorta a estudiantes hacer uso correcto del Internet

La magistrada Esther E. Agelán Casasnovas, Jueza de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia y coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, dictó la conferencia: "Internet, mi navegación hace la diferencia", dirigida a estudiantes, hijos e hijas de jueces y servidores judiciales, de séptimo grado de básica y del cuarto de bachillerato.

La magistrada Agelán Casasnovas manifestó que a través de la tecnología surgen nuevas formas de acoso a nivel virtual y que actualmente los adolescentes pasan la mayor parte del tiempo frente a las computadoras o con sus celulares.

Afirmó que la intimidad es un derecho fundamental e inalienable protegido por la Constitución de la República.

Alertó que en las redes sociales hay mucha violencia y lenguaje obsceno que afectan la imagen y la autoestima de los jóvenes, colocándolos en una situación de vulnerabilidad que ellos mismos desconocen, razón por la que exhortó a los padres a que se mantengan vigilantes del comportamiento de sus hijos adolescentes ante estos nuevos peligros tecnológicos.



Magistrada Esther E. Agelán Casasnovas, jueza de la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia.

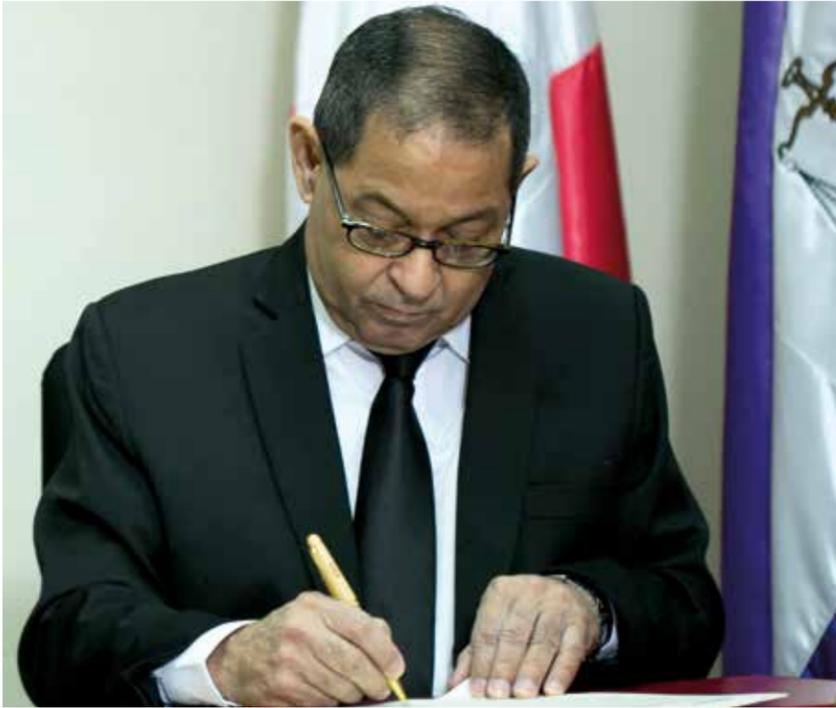
La magistrada, quien además es experta en cibdelitos, aconsejó a los niños y niñas adolescentes a pedir ayuda a sus padres o maestros cuando se vean acosados a través de las redes sociales o sus móviles.

"Las imágenes de contenido sexual van dirigidas especialmente a las jóvenes y llega un momento en que ya no hay forma de revertir ese daño, de

recuperar esas imágenes difundidas por las redes, el daño no puede ser reparado", sostuvo.

La charla contó con el apoyo de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (UASCJ), que coordina el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, primer sustituto de presidente de la Suprema Corte de Justicia y presidente de la Tercera Sala del alto tribunal.

Poderes Judiciales de RD y Uruguay firman acuerdo interinstitucional



El magistrado Mariano Germán Mejía durante la firma del convenio.

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay firmaron un acuerdo interinstitucional, con el objetivo de intercambiar conocimientos y técnicas avanzadas en el ámbito jurídico.

El convenio fue rubricado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, magistrado Mariano Germán Mejía; y la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, magistrada Elena Martínez Rossó, quienes destacaron que los mecanismos de cooperación constituyen una herramienta que acerca y fortalece los Poderes Judiciales de la región.

El acuerdo tiene por objetivo principal colaborar con intercambios de datos jurídicos, pasantías, cursos, conferencias, así como técnicas avanzadas de gestión jurídico-administrativa.

Asimismo, realizar en conjunto programas que posibiliten la generación de espacios para la discusión, intercambio de experiencias y desarrollo de conocimientos.

Otro de los propósitos que persigue es intercambiar información, recursos educativos y material bibliográfico sobre temas que resulten de interés para ambas partes.

Las partes acordaron implementar programas de colaboración en el ámbito de la educación superior y apoyo de pasantías y cursos, generando una cooperación de calidad enriquecedora de conocimientos y prácticas profesionales.

Poder Judicial y entidad argentina firman acuerdo de colaboración interinstitucional



El magistrado Mariano Germán Mejía y Julio Levene Areco rubricaron el convenio.

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la empresa argentina especializada en brindar herramientas e información jurídica IJ Internacional Legal Group firmaron un acuerdo de colaboración interinstitucional, con el objetivo de difundir e incluir la versión digital de todos los "Contenidos Doctrinarios" en la base doctrinaria de las plataformas y páginas web.

El convenio fue rubricado por el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente del Poder Judicial; y Julio Levene Areco, presidente de IJ Internacional Legal Group.

Las partes coinciden en reconocer la importancia del acuerdo para seguir el proceso de consulta, incentivar el estudio, la investigación científica y cultural, preservación documental y orientación que llevan las instituciones firmantes a la comunidad en general, y con ello contribuir a mejorar su funcionamiento institucional.

Este acuerdo tiene por objeto ofrecer a los jueces y abogados del Poder Judicial Dominicano el acceso a la plataforma de IJ Internacional Legal Group, a los fines de consultar contenidos jurídicos de Latinoamérica.

IJ es una Sociedad Anónima de la República de Argentina, que tiene como objeto, entre otros, fomentar el desarrollo jurídico y el intercambio de ideas en el ámbito iberoamericano.

El CPJ edita contenidos jurídicos, doctrinarios y audiovisuales y publicaciones de carácter científico-académico destinadas a la divulgación y el intercambio de ideas, investigaciones y aportes doctrinales en el ámbito de la investigación en ciencias jurídicas y sociales.

Dictan cátedra virtual Autoría Ciudadana de las Mujeres en la Administración de Justicia

La coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial, magistrada Esther Agelán Casasnovas encabezó la cátedra virtual Autoría Ciudadana de las Mujeres en la Administración de Justicia, en la que participaron de manera simultánea 18 países de Iberoamérica.

El propósito de la cátedra virtual es dar a conocer experiencias y buenas prácticas que facilitan la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia; así como reflexionar sobre temas controversiales relacionados con las ciencias jurídicas y la igualdad entre hombres y mujeres, cuyos temas son analizados y discutidos por el sistema de videoconferencia con 18 salas de Iberoamérica que se conectan paralelamente, de acuerdo a un cronograma establecido.

La misma se realizó con la Fundación Justicia y Género de Costa Rica, en coordinación con la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial y la División de Género y Familia de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (Difnag) del Consejo del Poder Judicial.

Los países participantes en las cátedras virtuales son: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Ecuador, España, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

La bienvenida a todos los países participantes fue ofrecida por Marcos Antonio Chávez Ledesma; mientras que los expositores fueron Jovita Alicia Rojas de Bortolotto, directora regional para América Latina y el Caribe de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas; y Luz Estela Castro Rodríguez, consejera ciudadana del Consejo de la Judicatura de Chihuahua.



Magistrada Esther Agelán, coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial.

Presidente de la Corte Civil del Distrito Nacional designa Sala para conocer apelación de las ordenanzas en referimiento

El presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, magistrado Justiniano Montero Montero, actuando en sus atribuciones administrativas designó la Primera Sala de ese tribunal de alzada para el conocimiento de los recursos de apelación de las ordenanzas de referimiento.

El magistrado adoptó la decisión mediante Auto núm. 57-2018, a través del cual establece que la figura procesal del referimiento constituye un instituto de garantía de cara a los procesos judiciales, el cual debe ser accesible, dinámico y sin formalismo sacramental, según lo consagra la ley que rige la materia.

El Juez Presidente de la Corte Civil también dispuso que el día habitual para el conocimiento de los recursos de apelación en materia de referimientos, será el miércoles a las 9:00 a.m., durante los meses restantes del presente año 2018, proceso que inició el primero de junio.

Asimismo, establece que los recursos de apelación que estuvieren en curso o en proceso de instrucción, así como los expedientes pendientes de fallo permanecerán en las salas correspondientes.

Establece que la Ley núm. 141-02, consagra como atribución de la Presidencia de la Corte la dirección y control administrativo de las salas.



Magistrado Justiniano Montero Montero.

Plantea que el acta del pleno de la Corte, de fecha 3 de mayo de 2018, por medio de la cual se instituye el día habitual de los referimientos por ante esta jurisdicción de alzada, tal como resulta del mandato

expreso de la normativa, que indica que este instituto debe funcionar bajo un esquema de día habitual y, excepcionalmente, en caso de urgencia reforzada o sobreurgencia, en día no habitual.

Internas del Centro de Villa Consuelo participan en Feria Semana del Reciclaje



La magistrada Aldalgisa Castillo, al centro, durante la presentación de las manualidades.

Un grupo de internas del Centro de Atención Integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Villa Consuelo, participó en la Primera Feria Semana del Reciclaje 2018, que organizaron varias instituciones vinculadas al medio ambiente.

En la actividad las adolescentes presentaron una serie de manualidades que organizan con distintos materiales de reciclaje, tales como fundas plásticas, tapas de refrescos y de botellas de agua, latas, y otros materiales.

Con dichos insumos las jóvenes confeccionaron carteras, llaveros, collares, aretes, pulseras y adornos para el hogar.

Las menores de edad, cuyos nombres se omiten conforme lo establece la Ley núm. 136-03, expresaron su alegría por participar en la Semana del Reciclaje y exhibir su creatividad, y según explicaron buscan proteger el medioambiente y aprender un modo de ganarse la vida cuando sean nueva vez reinsertadas en la sociedad.

La magistrada Adalgisa Castillo, jueza presidenta del Tribunal de Control de Ejecución de la Sanción Penal del Distrito Nacional, explicó que las internas realizan sus manualidades, y también trabajan con el tema de la preservación del medio ambiente.

La jueza Castillo consideró que el reciclaje está íntimamente vinculado a la conservación de la madre tierra.

“No es simplemente reciclaje en sí; el reciclaje está íntimamente vinculado al medio ambiente, a la conservación de la madre tierra, a nuestro espacio más vital y eso también lo estamos trabajando con las muchachas, que es necesario realmente conservar nuestra habitación más grande, el espacio que realmente nos acoge y es en la tierra”, explicó la magistrada.

La actividad, que se realizó en la sede de la Liga Municipal Dominicana (LMD), es organizada por el Instituto para el Desarrollo de las Artes y la Educación (Indarte), Dominicana Limpia, la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, Liga Municipal Dominicana, Cervecería Nacional Dominicana, los Ministerios de Medio Ambiente y Educación, Atabey y la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu).

José Cuello, director del Indarte, explicó que en la Feria participan unos 16 artesanos, entre jóvenes que están aprendiendo el arte de reciclar y artistas plásticos.

Informó que en la feria se realizaron talleres de artesanía con reciclaje, talleres de construcción de instrumentos musicales, esculturas, así como la presentación de charlas y conferencias sobre la importancia de preservar el medio ambiente.

Instalan Oficina de registro de poderes y testamentos

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) informó que la ventanilla única para el registro de poderes y testamentos, así como la solicitud y entrega de certificaciones de auxiliares de la justicia ofrece sus servicios en el primer nivel del Palacio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional.

La oficina operaba en el segundo nivel del citado edificio, pero se trasladó al primer nivel con el objetivo de tener un espacio más adecuado y facilitar un mejor servicio a la ciudadanía.

Los usuarios y usuarias de este servicio pueden acudir a la oficina en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes.



Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia presenta la obra "El Juez que Merece la República"



Magistrado Edgar Hernández durante la presentación de su libro.

El juez de la Suprema Corte de Justicia, magistrado Edgar Hernández Mejía, presentó su obra "El Juez que Merece la República", en la cual expone las virtudes y condiciones que se requieren para desempeñar adecuadamente el cargo en el Poder Judicial.

La puesta en circulación del libro se llevó a cabo durante una ceremonia celebrada en la segunda planta del Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, en el Centro de los Héroes.

El magistrado de la Tercera Sala de la SCJ manifestó que la publicación trata y analiza veinte temas de alto interés para la judicatura.

Indica que en gran medida, las opiniones y recomendaciones planteadas concuerdan con los principios y valores contenidos en el Código de Comportamiento Iberoamericano de Ética Judicial, aprobado en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, en el 2006.

"Es nuestra más profunda convicción que la República Dominicana necesita y merece contar, en el siglo XXI, con una estructura judicial sólida, honrada, eficiente, laboriosa, capacitada y, sobre todo, justa e imparcial", expone el magistrado Hernández Mejía.

Sostuvo que la judicatura de la República Dominicana está integrada mayoritariamente por jueces

de vocación, quienes actúan de conformidad con la Constitución y las leyes, de manera correcta y honrada.

En el acto de presentación de la obra, la mesa principal estuvo encabezada por el magistrado Hernández Mejía, e integrada por el juez presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, magistrado Justiniano Montero Montero; el presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación, Julio César Canó Alfau, y el Procurador General de la Corte de Apelación, José Del Carmen Sepúlveda.

Estuvieron presentes jueces, funcionarios, abogados ayudantes y otros servidores judiciales.

Magistrado Rafael Ciprián pone en circulación su libro "Derecho Administrativo Constitucionalizado"

El magistrado Rafael Ciprián, primer sustituto del presidente de la Segunda Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, puso en circulación su nuevo libro "Derecho Administrativo Constitucionalizado (Para ganar los casos y vencer la arbitrariedad, con la Constitución)", durante un acto realizado en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia.

La obra fue prologada por el doctor Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente de la Fundación Institucionalidad y Justicia (Finjus), y contiene las opiniones doctrinarias de los doctores Flavio Darío Espinal, consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Eduardo Jorge Prats y Manuel Fermín Cabral, abogados expertos en Derecho Constitucional y Administrativo.

El doctor Eduardo Jorge Prats, doctrinario de la materia, tuvo a su cargo el discurso de presentación del libro "Derecho Administrativo Constitucionalizado (Para ganar los casos y vencer la arbitrariedad, con la Constitución)".

Con la obra "Derecho Administrativo Constitucionalizado", el jurista y escritor Rafael Ciprián hace un estudio crítico de las circunstancias en que se desarrollan las relaciones del Estado con los particulares, de la Administración Pública con los ciudadanos, de la situación actual de los derechos fundamentales de las personas y de su ejercicio frente a los funcionarios y los jueces o tribunales de la República.

En ese sentido, Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Finjus, valoró la capacidad expositiva del magistrado Ciprián, y su gran esfuerzo en provocar en los lectores una reflexión profunda sobre el rol fundamental que juega la constitucionalización del derecho administrativo.

"Tenemos ante nosotros un trabajo investigativo serio, comprensible, accesible, donde el escritor muestra un gran manejo del lenguaje, facilitando la

compresión sin descuidar la calidad técnica jurídica, en un ejercicio de equilibrio que siempre es bien recibido por los lectores", afirmó Castaños Guzmán.

El magistrado Ciprián traza en su libro las pautas para hacer valer con éxitos los derechos fundamentales de las personas ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa, cuando tienen conflictos con el Estado o cualquier institución pública o con los funcionarios, por acciones arbitrarias o antijurídicas que violan los derechos.

El autor, con su experiencia de profesor universitario, juez de casi veinte años, politólogo y doctrinario de las ciencias jurídicas y políticas, enseña cómo emplear la Constitución, sus valores, principios y normas, para ganar los casos en las instituciones, como sede administrativa, y en los tribunales, como sede jurisdiccional.

Ciprián ha publicado otros doce libros, entre los que se destacan el "Tratado de Derecho

Inmobiliario", "Temas Constitucionales y Legales", "Constitucionalidad y Derechos del Ciudadano", "La Función del Abogado"; "El Derecho, un Instrumento Político"; "Poemas del Silencio", entre otros.

En el acto estuvieron presentes jueces, fiscales, abogados y personalidades, interesados en la modernización de las instituciones públicas y en el respeto de los derechos ciudadanos, condición esencial para que el país alcance los niveles de progreso material y espiritual y la práctica de una democracia participativa.

La mesa principal estuvo integrada por los doctores Flavio Darío Espinal, consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Finjus, Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), Eduardo Jorge Prats, Pedro Rodríguez, presidente del Colegio de Notarios y el magistrado Rafael Ciprián, autor del libro.



Magistrado Rafael Ciprián.

Juez de la Suprema Corte de Justicia publica obra "Sendas de la Reforma de la Justicia a Principios del Siglo XXI"



Magistrado José Alberto Cruceta Almánzar.

El magistrado José Alberto Cruceta Almánzar, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, publicó junto a 14 juristas de América Latina, Estados Unidos, España, Portugal y Canadá, la obra titulada "Sendas de la Reforma de la Justicia a Principios del Siglo XXI", de la Editora Marcial Pons.

La publicación colectiva es un estudio de derecho comparado sobre las profundas transformaciones del derecho procesal producidas en América Latina y Europa.

Los demás autores son el argentino Eduardo Oteiza, coordinador; Richard Marcus, de Estados Unidos; Catherine Piché, de Canadá; Darci Guimaraes Ribeiro, Brasil; Roberto O. Berizonce, Argentina; Joan Picó Junoy, España, Carina Gómez Fröde, México; Santiago Pereyra Campos, Uruguay; y Diana María Ramírez, de Colombia.

Para llevar a cabo dicho estudio, el grupo de juristas fue designado por la Asociación Internacional de Derecho Procesal y el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, en el marco de un Congreso Mundial celebrado en Estambul, en mayo de 2015.

Delegación de Asociación de Bibliotecas del Caribe visita SCJ



Delegación de Asociación de Bibliotecas del Caribe realizó también un recorrido por la Sala Augusta de la SCJ.

Una delegación de la XLVIII Conferencia de la Asociación de Bibliotecas Universitarias, de Investigación e Institucionales del Caribe (Acuril), visitó la Biblioteca "Doctor Ángel María Soler" de la Suprema Corte de Justicia, con el propósito de conocer su experiencia y recibir informaciones sobre su funcionamiento.

Los bibliotecarios especializados en el área del Derecho fueron recibidos por funcionarias del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicana (Cendijd).

Dilena Lorenzo, encargada de Bibliotecas y Documentaciones del Poder Judicial explicó los mecanismos sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Bibliotecas Judiciales (Sinabij) y la plataforma Bibliojuer, herramienta tecnológica que brinda apoyo documental a los jueces y abogados ayudantes, tanto en sus labores jurisdiccionales como en sus actividades de investigación y estudios.

Explicó que en la actualidad cuentan con cinco bibliotecas en los Departamentos Judiciales del Distrito Nacional, San Cristóbal, Santiago, San Juan de la Maguana y la recién inaugurada Bibliocinematoteca en San Francisco de Macorís.

La delegación de bibliotecas especializadas en participó de la XLVIII Conferencia de la Asociación de Bibliotecas Universitarias, de Investigación e Institucionales del Caribe (Acuril).

Magistrado Mariano Germán recibe visita de la representante del gobierno de la República Popular China

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, y la representante del gobierno de la República Popular China en el país, Fu Xinrong, sostuvieron una reunión en la que intercambiaron impresiones y analizaron diversos temas relativos a la función que desempeñan.

El Magistrado recibió a Xinrong en su despacho de la SCJ, la cual estuvo acompañada de Sun Ning, representante asistente, Tan Xiaomeng, representante adjunta, donde se mostraron complacidos con la celebración del encuentro que afianza cada vez más los lazos de amistad.

La representante de la República Popular China firmó el libro de visitantes distinguidos en el cual plasmó un mensaje de admiración y respeto hacia el Poder Judicial de la República Dominicana.

Xinrong comenzó su carrera en 1990 como funcionaria en el "Departamento General para Asuntos Americanos y Caribeños del Ministerio de Relaciones Exteriores de China", donde inició sus primeros contactos con la región.



El magistrado Germán Mejía en un saludo con Fu Xinrong.

Presidente del PJ recibe visita de cortesía de la magistrada española Montalbán Huertas

El presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, recibió la visita de cortesía de la magistrada del Consejo General del Poder Judicial de España, Inmaculada Montalbán Huertas, con quien conversó sobre las funciones que ambos realizan.

La magistrada Inmaculada Montalbán Huertas se encuentra en el país para participar en un seminario sobre violencia de género que se desarrollará esta semana en un hotel de la capital.

El doctor Germán Mejía conversó en su despacho con la magistrada sobre la problemática de los feminicidios.

Montalbán Huertas es magistrada vocal del Consejo General del Poder Judicial y expresidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del Poder Judicial de España.

Estuvieron presentes la magistrada Esther Agelán Casanovas, jueza de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), la licenciada Ana Álvarez, responsable de los Proyectos de la Oficina Técnica de Cooperación, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid), y la licenciada Cecilia Cuello, directora general Técnica del Poder Judicial.



El magistrado Germán Mejía y la magistrada Montalbán intercambian impresiones.

Poder Judicial inaugura Bibliocinemateca en el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís



Esta Bibliocinemateca cuenta con tecnología de última generación.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, encabezó la inauguración de la Bibliocinemateca “Dr. Antonio Manuel Florencio Estrella”, del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.

En su discurso inaugural, el magistrado Germán Mejía explicó que el concepto Bibliocinemateca busca integrar facilidades como otros componentes distintos de los libros, provenientes de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, como sonidos e imágenes en movimiento.

“De ahí proviene esta ecléctica o acomodada denominación que hemos utilizado siguiendo el diseño del proyecto original sometido por el presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís, el magistrado Claudio Aníbal Medrano”, sostuvo.

Explicó que el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información ha revolucionado a la administración de justicia, como han sucedido en todo proceso de producción de bienes y servicios en las sociedades complejas de nuestros días.

Manifestó que por ello la ciudadanía se ha vuelto cada vez más exigente en términos de innovación constante ante la demanda de justicia en la “Era del Conocimiento y de la Revolución Tecnológica”.

Agregó que la aspiración desde el Poder Judicial es y será siempre garantizar justicia adecuada con razonable prontitud y al menor costo posible.

“Es por lo dicho anteriormente, que hemos impulsado desde el Consejo Poder Judicial un programa de lucha contra la mora judicial, y diseñado recientemente un programa especial y transitorio de tribunales móviles orientados a eliminar la mora judicial en la fase preparatoria del proceso, al tiempo que hemos venido dotando a los tribunales de escáneres para remitir oportunamente los actos de citación y notificación desde cada municipio”, añadió.

Germán Mejía sostuvo que gracias a esa tecnología que hoy disponemos, esta Bibliocinemateca incidirá notablemente en la formación y actualización permanente de todos los servidores judiciales de ese Departamento.

Indicó que con la apertura del centro se reconoce también la trayectoria de un juez de larga data, un jurista de mucho respeto en la región y en el país, por la forma de su desempeño en la vida pública en la que hizo carrera judicial y sirvió con humildad y entrega por más de 40 años, como es el magistrado Antonio Manuel Florentino Estrella.

Manifestó que el objetivo es habilitar un lugar en San Francisco de Macorís donde se pueda tener acceso a fuentes de consulta actualizadas y pertinentes para la solución de los problemas jurídicos que se les presenten en su labor de interpretar y aplicar las disposiciones legales.

También, para que al mismo tiempo puedan realizar actividades con fines educativos y de acercamiento con los diversos sectores de la comunidad, mediante charlas, cine-fórum y otras actividades

similares, lo cual constituye para el Poder Judicial un paso trascendente en la tarea de crear condiciones idóneas para el servicio que desea y requiere el país.

Mientras que en sus palabras introductorias, el magistrado Claudio Aníbal Medrano, presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís, agradeció la confianza del magistrado presidente del Consejo del Poder Judicial y demás miembros de ese órgano, por su iniciativa de desarrollar en San Francisco de Macorís una versión peculiar de las unidades de difusión de la cultura jurídica del Sistema de Nacional de Bibliotecas (Sinabij).

“Esperamos que los operadores del sistema puedan encontrar aquí, información actual, útil y necesaria sobre legislación, jurisprudencia y doctrina, en las diversas materias relacionadas con su actividad”, agregó.

Sostuvo que la Bibliocinemateca “Dr. Antonio Manuel Florencio Estrella” se une a la Biblioteca “Doctor Ángel María Soler”, ubicada en el Palacio de la Suprema Corte de Justicia; a la Biblioteca “Licenciado Francisco Porfirio Veras Toribio”, del Palacio de Justicia de Santiago; a la Biblioteca “Doctor José Francisco Rodríguez Ferreira”, de San Cristóbal, y a su antecesora más reciente, la Biblioteca “Doctor José Altagracia Puello Rodríguez”, del Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana.

Correspondió al magistrado Julio Manuel Castillo Plata, juez presidente de la Corte de Trabajo, leer la semblanza del doctor Antonio Manuel Florencio Estrella, de quien dijo nació el 25 de abril del año 1930, en el municipio de Salcedo.

El doctor Antonio Manuel Florencio Estrella fue juez de Instrucción de Salcedo, en 1962, y presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de ese Departamento Judicial.

También ejerció como decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nordestana, lo cual le ha merecido un amplio reconocimiento en toda la región.

La bendición de la obra estuvo a cargo del reverendo Padre Camilo Levis Paredes, párroco de la Iglesia Cardenal Sancha.

En la inauguración estuvieron presentes el ingeniero Amílcar Romero, senador por la Provincia Duarte; el señor Juan Antigüal; jueces integrantes de Cortes y de los demás tribunales del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, así como representantes del Ministerio Público y de varios centros universitarios regionales, entre otros invitados especiales.

Contrataciones Públicas y Usaid capacitan servidores judiciales



El taller se realizó en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Con el objetivo de continuar fortaleciendo las competencias de los jueces del Tribunal Superior Administrativo y del personal Legal Administrativo del Sistema Judicial, fue realizado en la sede de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ),

el taller “Gestión contractual y regímenes de impugnaciones en la contratación pública”, durante un encuentro organizado por Contrataciones Públicas en coordinación con el Programa para el Desarrollo de Derecho Comercial (CLDP) y con el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid).

Durante la apertura del evento la doctora Yokasta Guzmán Santos, directora general de Contrataciones Públicas, afirmó que “para nosotros es muy importante estar en la Escuela Nacional de la Judicatura. Este tipo de actividades

reflejan la sociedad en la que estamos viviendo, donde la Administración Pública, el Poder Judicial y la sociedad trabajan en conjunto. Eso es lo que perseguimos hoy”, apuntó.

Indicó que el dinero de las compras públicas es el único con que cuenta la administración para

desarrollar el país. “Por eso utilizamos el poder de las Compras Públicas como herramienta para el desarrollo de las Mipyme, mujeres y sectores productivos. Se trata de eliminar en todo lo posible la subjetividad para hacer los procesos de compras más transparentes”, destacó la Dra. Guzmán.

De su lado, la directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, doctora Gervasia Valenzuela, manifestó que este tipo de actividad fortalece las competencias de los miembros del Poder Judicial y se pueden poner en práctica de forma inmediata.

La capacitación se deriva del acuerdo firmado en el año 2017, por la Escuela Nacional de la Judicatura y la Dirección General de Contracciones Públicas con el objetivo de compartir conocimientos.

El taller fue impartido por los expertos internacionales: Patricia Campbell-Smith, jueza del Tribunal de Demandas Federales (COFC); Charles McCarthy, Consejo Regional, Administración de Servicios Generales (GSA) y el Analista de Contrataciones, Departamento de Asuntos de Veteranos (VA), Rafael Taylor Arenas.

El Criterio de Oportunidad contemplado en el Código Procesal Penal



Licda. Sabina A. Belén Gutiérrez
Correctora de Estilo, Cendijid

Una de las figuras jurídicas que se observa en nuestro actual Código Procesal Penal (CPP), en la Ley núm. 76-02, (modificada por la Ley núm. 10-15 del 6 de febrero de 2015), en sus artículos 34-36 y 370 numeral 6, es la novedad del “Criterio de Oportunidad”. La misma ha demostrado que es una herramienta muy útil y eficaz, puesto que vivimos en una sociedad donde existen diversos conflictos de intereses, y lo correcto es resolverlos de acuerdo con lo que establecen las leyes de nuestro país, pero los hechos decidirán, a quién se le puede aplicar o no el mismo.

Esta facultad se reserva exclusivamente para el Ministerio Público. Los favorecidos con los acuerdos judiciales se consideran imputados menores, que no podrían ser condenados a pena mayor de dos años de reclusión, es decir, es mejor liberar a un acusado de menor participación en los hechos, con el objetivo de lograr la condena de los legítimos culpables. Su otorgamiento debe ser observado con la finalidad de evitar que se chasquee su aplicación y que se otorgue en base a razones objetivas y sin discriminación.

El Criterio de Oportunidad contribuiría con la celeridad procesal y con la eficiencia de aquellos casos que efectivamente deben ser atendidos.

Podemos asegurar que la aplicación de un Criterio de Oportunidad está condicionada a hechos que no representen violaciones graves a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, los cuales deben estar en armonía con los procedimientos de carácter suprallegal.

Para prescindir de la acción penal la aplicación de un Criterio de Oportunidad y otras facultades discrecionales que posee el Ministerio Público, puede ser dispuesta en cualquier momento, previo a que se ordene la apertura de juicio. Pero en los casos en que se verifique un daño, el Ministerio Público debe velar porque sea justamente reparado.

Podremos encontrar las condiciones descritas en la SECCIÓN II: CRITERIOS DE OPORTUNIDAD Art. 34. Oportunidad de la acción pública. El Ministerio Público puede, mediante dictamen motivado, prescindir de la acción pública respecto de uno o varios de los hechos atribuidos, respecto de uno o de algunos de los imputados o limitarse a una

o algunas de las calificaciones jurídicas posibles, cuando:

1. Se trate de un hecho que no afecte significativamente el bien jurídico protegido o no comprometa gravemente el interés público. Este criterio no se aplica cuando el máximo de la pena imponible sea superior a dos años de privación de libertad o cuando lo haya cometido un funcionario público en el ejercicio del cargo o en ocasión de este;
2. El imputado haya sufrido, como consecuencia directa del hecho, un daño físico o psíquico grave, que torne desproporcionada la aplicación de una pena o cuando en ocasión de una infracción culposa haya sufrido un daño moral de difícil superación;
3. La pena que corresponde por el hecho o calificación jurídica de cuya persecución se prescinde carece de importancia en consideración a una pena ya impuesta, a la que corresponde por los restantes hechos o calificaciones pendientes, o a la que se le impondría en un procedimiento tramitado en el extranjero.

Objeción a la decisión del Ministerio Público:

Art. 35.- Objeción. Dentro de los tres (3) días de haber sido dictada, la víctima y el imputado pueden objetar ante el juez la decisión del ministerio público que aplique o niegue un criterio de oportunidad, cuando no se ajuste a los requisitos legales o constituya una discriminación. Presentada la objeción, el juez convoca a las partes a una audiencia.

Efectos respecto al imputado y la víctima:

Art. 36.- Efectos. La aplicación de un Criterio de Oportunidad para prescindir de la persecución penal extingue la acción pública en relación al imputado en cuyo favor se disponga. No obstante, si el criterio se fundamenta en la aplicación del numeral 1 del artículo 34 sus efectos se extienden a todos los imputados.

La extinción de la acción pública no impide la persecución del hecho por medio de la acción privada, siempre que se ejerza dentro del plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación de la medida.

En el caso del numeral 3, del artículo 34, la acción pública se suspende hasta el pronunciamiento de una sentencia condenatoria que satisfaga las condiciones por las cuales se prescindió de la acción, momento en que la prescindencia de la acción adquiere todos sus efectos.

Considerando que, para fallar como lo hizo, el Juzgado a-quo dio por establecido, lo siguiente: 1) “Que el Ministerio Público es el representante de la sociedad, y que la norma procesal penal deja a la discrecionalidad de dicho funcionario prescindir de la acción penal pública mediante dictamen motivado y bajo ciertas circunstancias, señaladas en el artículo 34 del Código Procesal Penal. Que en el proceso seguido a la imputada, el Ministerio Público investigador asegura que la disposición de criterio de oportunidad del presente proceso está basado en el numeral 1 del precitado texto legal, asegurando que en el proceso seguido a la imputada “se trata de un hecho que no afecta

significativamente el bien jurídico protegido y no compromete gravemente el interés público...”, y que por esta razón dispone, mediante dictamen motivado, de un criterio de oportunidad a favor de la imputada; que en atención al precitado texto legal, los efectos de esta disposición se encuentran establecidos en el artículo 36 del Código Procesal Penal: “La aplicación de un criterio de oportunidad para prescindir de la persecución penal extingue la acción pública en relación al imputado en cuyo favor se disponga. No obstante, si el criterio se fundamenta en la aplicación del numeral 1 del artículo 34 sus efectos se extienden a todos los imputados. La extinción de la acción pública no impide la persecución del hecho por medio de la acción privada, siempre que se ejerza dentro del plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación de la medida...”, por lo que en la especie procede declarar la extinción de la acción pública a favor de la imputada, ordenando el cese inmediato de la medida de coerción que le fue impuesta mediante resolución núm. 669-2012-2023 de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil doce (2012), que consistía en impedimento de salida y presentación periódica”.

La ley además contempla el Procedimiento para Asuntos Complejos, con relación al Criterio de Oportunidad, que están plasmados en el artículo 370 numeral 6, que veremos a continuación:

Artículo 370: Plazos. (modificada por la Ley núm. 10-15 del 6 de febrero de 2015). Una vez actualizado este procedimiento, produce los siguientes efectos:

6. Permite al Ministerio Público solicitar la aplicación de un Criterio de Oportunidad si el imputado colabora eficazmente con la investigación, brinda información esencial para evitar la actividad criminal o que se perpetren otras infracciones, ayude a esclarecer el hecho investigado u otros conexos o proporcione información útil para probar la participación de otros imputados, siempre que la acción penal de la cual se prescinde resulte considerablemente más leve que los hechos punibles cuya persecución facilita o cuya continuación evita. En este caso, la aplicación del criterio de oportunidad debe ser autorizada por sentencia del juez o tribunal competente.

Como podemos apreciar en el texto superior esta figura procesal ha resultado beneficiosa y de interés para el sistema de justicia, en los casos complejos que se caracterizan generalmente por el alto número de imputados, en materia de Criminalidad Organizada, en las cuales el imputado colabora con las autoridades para facilitar la identificación de otros imputados involucrados en el hecho.

Concluiremos diciendo que la aplicación consciente, correcta y eficiente del Criterio de Oportunidad, ofrece a la Fiscalía un recurso seguro y concreto para el sistema de justicia, porque tiene una herramienta que ayudará a dar prioridad a los casos que urgen de una atención inmediata y además, conseguir acuerdos satisfactorios donde se puedan obtener informaciones que sean de relevancia e importancia y que aporten significativamente a la investigación, evitando así la pérdida de recursos económicos, humanos y de tiempo efectivo para indagar y sancionar los delitos que implican mayor impacto para la sociedad.



NUEVA CENTRAL TELEFÓNICA
del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva es

809-682-6400